

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial proveniente por la parte demandante en el cual allegó el envío de la citación para notificación personal del demandado.

Sírvase a proveer. Manizales, 08 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 222

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: CESAR AUGUSTO ALZATE MORALES

Demandado: CRISTIAN MAURICIO DÍAZ GUZMÁN

Radicado: 170014003005-2022-00602-00

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el memorial allegado por la parte demandante por medio del cual aportó el envío de notificación personal, encuentra esta falladora que se realizó conforme a los postulados del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo cual se le imparte aprobación. En consecuencia, se le insta para que realice la notificación por aviso conforme según lo establecido en el artículo 292 Ibídem.

Es de aclarar que, si bien dentro de lo documentos enviados se realizó la remisión de la demanda y el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, no se puede entender notificada conforme a la ley 2213 de 2022, en razón que no se informaron a la parte los términos de esta. Por lo antes dicho, se debe realizar notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 023 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 17 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria